



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGIÓN DE CAJAMARCA.

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N.º 464-2023-MPC/A, de fecha 26 de octubre de 2023, el Informe N.º D549-2024-MPC/OGRRHH, de fecha 4 de noviembre de 2024, el Informe N.º D152-2024-MPC/OGAF, de fecha 5 de noviembre de 2024, el Memorando N.º D566-2024-MPC/GM, de fecha 5 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N.º 28607, y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales constituyen los órganos de gobierno local con plena autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía se materializa en la facultad de estos órganos para realizar actos de gobierno, administrativos y de gestión, dentro del marco del ordenamiento jurídico vigente. En este contexto, el Alcalde, como representante legal y máxima autoridad administrativa, lidera y supervisa el ejercicio de estas funciones.

Que, conforme al numeral 6 del artículo 20 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, ajustándose a las leyes y ordenanzas pertinentes. Esta disposición otorga al Alcalde el poder y la responsabilidad de establecer normas y directrices para garantizar la correcta administración y funcionamiento del gobierno municipal.

Que, la Resolución de Alcaldía N.º 464-2023-MPC/A, de fecha 26 de octubre de 2023, en su artículo primero, dispone el reconocimiento y otorgamiento del pago por concepto de bonificación diferencial permanente a favor de la servidora nombrada IRINA OSORIO DEL SOLAR, estableciendo, además, que a partir de la fecha se deberá considerar a la mencionada servidora en el nivel remunerativo F1, conforme a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Que, mediante el Informe N.º D549-2024-MPC/OGRRHH, de fecha 4 de noviembre de 2024, el jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos solicita al jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 464-2023-MPC/A, de fecha 26 de octubre de 2023, debido a que en dicha resolución se contempla un cambio de categoría a F1, cuando lo que realmente se solicitó fue el reconocimiento del pago permanente de la bonificación diferencial por el ejercicio del cargo de responsabilidad directiva.

Que, mediante el Informe N.º D152-2024-MPC/OGAF, de fecha 5 de noviembre de 2024, el jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas reitera la solicitud de dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 464-2023-MPC/A, de fecha 26 de octubre de 2023, por las razones expuestas en el Informe N.º D549-2024-MPC/OGRRHH, de fecha 4 de noviembre de 2024.



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO ALCALDÍA



“DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES”
“AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS
HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

Que, mediante el Memorando N.º D566-2024-MPC/GM, de fecha 5 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal solicita al jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica la proyección de un acto resolutivo que declare dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N.º 464-2023/MPC-A, de fecha 26 de octubre de 2023, en virtud de los documentos precedentes que sustentan el expediente administrativo.

Que, en atención a lo expuesto, y conforme con los artículos 20, numeral 6; 39 y 46 de la Ley N.º 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N.º 464-2023-MPC/A, de fecha 26 de octubre de 2023, en lo que respecta a la disposición que establece: “(...) considerar a la servidora nombrada IRINA OSORIO DEL SOLAR en el nivel remunerativo F1”; en consecuencia; manténgase el nivel remunerativo STC.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR que se mantiene vigente el reconocimiento del pago por concepto de *bonificación diferencial permanente* a favor de la servidora nombrada IRINA OSORIO DEL SOLAR.

ARTÍCULO TERCERO: CONFIRMAR la vigencia de la Resolución de Alcaldía N.º 464-2023-MPC/A, de fecha 26 de octubre de 2023, en todos sus extremos, salvo en lo que contradiga lo dispuesto en la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a los órganos competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo la ejecución de lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la presente resolución a la servidora IRINA OSORIO DEL SOLAR, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO: DISPONER que la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional publique la presente resolución en el portal web institucional de la Municipalidad Provincial de Cutervo (<https://www.municutervo.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA